



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056 -2020/MDLM

La Molina, 05 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 264-2020-MDLM-GAF-SGGTH, de fecha 27 de enero del 2020, de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante el cual se comunica que, la señora PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA, quien desempeña las funciones de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN de esta entidad, hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 10 al 24 de febrero del 2020; y, el Memorando N° 219-2020-MDLM-GM, de fecha 04 de febrero del 2020, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone el encargo de funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación a la Subgerente de Educación Cultural y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, la señora PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA, hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 10 al 24 de febrero del 2020, la cual desempeña las funciones de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN de la Municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 10 al 24 de febrero del 2020, las funciones del cargo de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, a la señora MARLENE SILVIA GARCIA BALBIN, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de La Molina signature and stamp

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO ALCALDE

